

Doc. Ref.	POL-11	Versión	1.0
Propietario	IR & ESG	Fecha efectiva	Octubre 2024



Política de ESG

Grupo MASORANGE

Elaborado por: Investor Relations & ESG	Revisado por: Comisión de Auditoría y Riesgos	Aprobado por: Consejo de Administración
---	---	---

Lista de Distribución - Documento público.



Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Cambio respecto a la última versión
1.0	18/10/2024	<i>Versión inicial</i>

Referencia a otros documentos

Código Ético del Grupo MASORANGE

Política de Privacidad del Grupo MASORANGE



1. Índice

1. Índice	3
2. Objeto	4
3. Alcance.....	6
4. Desarrollo.....	6
4.1 Objetivos Específicos de la Política General de ESG	6
4.2 Principios Generales de Actuación	7
4.3 Principios de Actuación Específicos	8
4.3.1 Creación de valor sostenible.....	8
4.3.2 Transparencia.....	8
4.3.3 Relación con Accionistas e Inversores	8
4.3.4 Relación con los Empleados	9
4.3.5 Relación con los Clientes	10
4.3.6 Relación con Proveedores.....	10
4.3.7 Relación con las comunidades	11
4.3.8 Relación con las instituciones	12
4.3.9 Relación con los organos reguladores.....	12
5. Supervisión de la Política	13



2. Objeto

El Grupo MASORANGE es el Grupo Empresarial compuesto por aquellas sociedades que forman parte del grupo mercantil cuya entidad dominante es MASORANGE, S.L. Las referencias que en esta Política se hagan al Grupo MASORANGE, deben entenderse de aplicación a todas y cada una de las sociedades mercantiles que lo integran.

El Consejo de Administración de MASORANGE, S.L. (la “Sociedad”) tiene atribuida, como facultad indelegable, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es competente para diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente las políticas corporativas que contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad.

Entre las políticas corporativas, se encuentra la presente Política de ESG (“*Environmental, Social and Governance*”) que establece los principios básicos y el marco general de actuación de la Sociedad y las empresas de su Grupo para la gestión de las prácticas de Sostenibilidad. En este sentido, la responsabilidad social corporativa permite conciliar el interés social de la Sociedad con los legítimos intereses de los diferentes Grupos de Interés, tal y como este término se define más adelante, que puedan verse afectados (la “Responsabilidad Social”). Dentro del ámbito de ESG, los aspectos relativos al medio ambiente se enmarcan y detallan dentro de la “Política de Medio Ambiente y Energía”.

A los efectos del presente documento se entenderá por Grupo la Sociedad y todas sus filiales y participadas que se encuentren en la situación del artículo 42 del Código de Comercio.

Por medio de la Política General de ESG, se integra la Responsabilidad Social en el modelo de negocio del Grupo y en su estrategia, desarrollando una cultura de Responsabilidad Social en la Sociedad y en las empresas de su Grupo, destinada a:

- a) Contribuir a la creación de valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, proveedores, accionistas y comunidades en las que la Sociedad y las empresas de su Grupo, desarrollan sus actividades.
- b) Retribuir de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial.
- c) Tener en cuenta el retorno social en las inversiones de la Sociedad, como la generación de empleo y riqueza con una visión a largo plazo, que procure un futuro mejor, sin comprometer los resultados presentes o futuros.
- d) Promover la protección del planeta y el respeto al medio ambiente, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.



El Consejo de Administración de la Sociedad asume como una de las premisas básicas para el éxito de su proyecto empresarial el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas, que contribuyen a la consecución del interés social.

Consciente de esta realidad, la Sociedad contribuye orientando su actividad empresarial hacia una estrategia que lleva implícita la Responsabilidad Social y la generación de Impacto Positivo, con medidas dirigidas a:

- a) Establecer vínculos firmes y permanentes, tomando en consideración los intereses de su equipo humano, los accionistas y la comunidad financiera, los organismos reguladores, los clientes, los proveedores, los medios de comunicación, la sociedad en general y el medio ambiente (los “Grupos de Interés”).
- b) Impulsar la transformación digital a través de la **inversión en telecomunicaciones digitales, seguras, inclusivas y sostenibles**, contribuyendo a los objetivos de la Agenda Digital Europea y materializando su **propósito** de (re)conectar a las personas poniendo la tecnología al servicio de la mejor experiencia.

En este sentido, MASORGANGE está comprometido con la innovación y la inversión en tecnología, consciente de que ambas son un motor para la transformación y pueden tener un impacto positivo en la sociedad (por ejemplo, IoT para las ciudades inteligentes, la gestión de la electricidad y los residuos, etc.).

Nuestra Política de ESG gestiona de forma responsable los impactos positivos y negativos, así como los riesgos y oportunidades a corto, medio y largo plazo relacionadas con la sostenibilidad. El modelo de gestión ESG constituye un elemento clave transversal para cumplir el propósito de la Sociedad y está basado en cinco atributos:

1. **Activar el propósito:** poner en acción el propósito para lograr un impacto positivo en la sociedad y el planeta.
2. **Ser cercanos:** mantener un diálogo fluido con los grupos de interés para acelerar la identificación de necesidades sociales, ambientales y prácticas de buen gobierno.
3. **Integración en el negocio:** construir una relación de beneficio mutuo entre la sostenibilidad y el negocio.
4. **Impacto escalable:** priorizar y poner foco en iniciativas escalables para maximizar el impacto positivo.
5. **Simplicidad:** coordinar los esfuerzos y responsabilidades de toda la organización facilitando las sinergias.

Gobernanza:

- La máxima responsabilidad en materia de ESG la asume el Consejo de Administración y el CEO de MASORANGE como consejero responsable de la materia.

La función de supervisión la asumirá la Comisión de Auditoría y Riesgos, como órgano delegado del Consejo de Administración, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

- Las líneas maestras se definirán en nuestro Plan Estratégico de ESG, que se revisará y actualizará anualmente y que define el compromiso a largo plazo del



Grupo con la creación de impacto positivo, la creación de valor y la reducción de riesgos, a través de un plan de acción y medidas concretas para desarrollarlo.

- A este respecto, el Grupo MASORANGE determinará, actualizará y comunicará de forma transparente por los canales correspondientes las métricas y objetivos más relevantes relativas a su estrategia de ESG y que tomarán como referencia los pilares básicos definidos en el Plan Estratégico de ESG.
- Adicionalmente, ESG se asume internamente como una responsabilidad transversal que debe implicar a todo el Grupo y sus áreas de negocio bajo la dirección de nuestro Consejero Delegado y el Consejo de Administración, y la supervisión de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

3. Alcance

La presente Política obliga a todas las áreas, departamentos y equipos de trabajo del Grupo, tanto en sus relaciones internas como con terceras entidades.

Todos los usuarios de los recursos informáticos y/o Sistemas de Información del Grupo deberán tener acceso permanente, durante el tiempo de desempeño de sus funciones, a la presente Política.

4. Desarrollo

4.1 Objetivos Específicos de la Política General de ESG

El cumplimiento del interés social de la Sociedad, tal y como se define en sus Estatutos Sociales, exige la asunción de políticas de responsabilidad social corporativa que favorezcan la explotación de su objeto social de manera sostenible y la creación de valor e impacto positivo a largo plazo para ésta y sus Grupos de Interés.

Los instrumentos puestos en práctica tienen por finalidad:

- a) Mejorar la competitividad de la Sociedad y las empresas de su Grupo a través del desarrollo de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- b) Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo del Grupo.
- c) Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados del entorno, del medioambiente y su evolución, maximizando los impactos positivos que pueda tener su actividad en aquellos territorios en los que opera y minimizando, en la medida de lo posible, los negativos.



- d) Fomentar una cultura de comportamiento ético y transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los Grupos de Interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.
- e) Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus Grupos de Interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.

4.2 Principios Generales de Actuación

Para la consecución de los objetivos específicos en materia de Responsabilidad Social corporativa, el Grupo adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a) Cumplimiento de la legalidad vigente: que conlleva adoptar e implementar, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices, basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.

Específicamente, en materia de ESG, el Grupo se compromete a cumplir con la legislación vigente aplicable y a publicar su Memoria de Sostenibilidad con la periodicidad y desgloses que marque la normativa vigente en cada momento.

- b) Apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas: a través de su divulgación e integración de sus principios en la sociedad, particularmente en las áreas de derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- c) Respeto a los Derechos Humanos: La Sociedad se compromete a respetar y promover los derechos humanos reconocidos a nivel internacional en todas sus operaciones, asegurando que sus actividades y las de su cadena de suministro no contribuyan a la vulneración de estos derechos. Esto incluye la protección de los derechos laborales, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el rechazo al trabajo infantil, forzoso o cualquier forma de explotación.
- d) Compromiso Ético: la Sociedad tiene como compromiso el desarrollo de sus actuaciones de forma ética, transparente y alineada con los requerimientos normativos, actuando de acuerdo con los principios recogidos en su Código Ético, que regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- e) Fomento de las prácticas de libre mercado: rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta en esta materia, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades. En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en la Sociedad o las empresas de su Grupo.



- f) Desarrollo de prácticas avanzadas de gobierno corporativo: en línea con las recomendaciones de buen gobierno corporativo, de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los Grupos de Interés.
- g) Impulso de vías de comunicación y diálogo: favoreciendo las relaciones de la Sociedad y de las empresas de su Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores, comunidades y en general, con todos sus Grupos de Interés.

4.3 Principios de Actuación Específicos

4.3.1 Creación de valor sostenible

La creación de valor sostenible es el principal fundamento que preside las políticas, la estrategia y la operativa de la Sociedad y las empresas del Grupo. Conlleva, entre otros, la retribución equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial y la consideración del retorno social de las nuevas inversiones, generando empleo y riqueza para la sociedad, con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes, como, por ejemplo, extender el acceso universal a las nuevas telecomunicaciones, con modelos económicamente asumibles y socialmente inclusivos.

4.3.2 Transparencia

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los mercados como a los inversores, empleados y resto de Grupos de Interés. Por ello, la Sociedad se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades del Grupo.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera siguiendo la normativa vigente, así como metodologías generalmente aceptadas y sometiénola a verificación externa independiente cuando sea necesario.

4.3.3 Relación con Accionistas e Inversores

Los accionistas e inversores de la Sociedad son el principal Grupo de Interés con el que se relaciona el Grupo. Los principios de actuación que guían esa relación son:



- a) Lealtad, buena fe y transparencia en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes en el marco del interés social como interés prioritario frente al particular de cada accionista.
- b) Ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los accionistas y los titulares de derechos o intereses sobre acciones con sujeción al principio de igualdad de trato.
- c) Participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas, por medio de medidas oportunas para facilitar que ésta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y a las normas de gobierno corporativo.

4.3.4 Relación con los Empleados

Los empleados de la Sociedad son considerados por ésta un activo estratégico. Por ello, facilita un buen entorno de trabajo y fomenta su desarrollo, formación e igualdad de oportunidades. De esta manera, la Sociedad trata de impulsar y retener el talento y de fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

La interrelación de las distintas sociedades del Grupo con sus empleados sigue los siguientes principios:

- a) Respeto de los Derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional. En especial, de aquellos cuya vulneración degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva.
- b) Igualdad de oportunidades en la captación y retención de talento: bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de integración de colectivos con distintas capacidades y de conciliación de la vida personal y laboral.
- c) Igualdad de oportunidades, diversidad y equidad: La Sociedad se compromete a crear un entorno de trabajo inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades para todos los empleados, independientemente de su género, edad, origen étnico, orientación sexual, religión, capacidades u otras características personales, implementando políticas activas para prevenir la discriminación, asegurar la equidad en los procesos de selección, promoción y compensación, y promoviendo la equidad salarial.
- d) Desarrollo del talento y cualificación: favoreciendo la formación y el desarrollo de competencias, la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo tecnológico y multicultural.



- e) Seguridad y salud en el trabajo: garantizar, en todos sus ámbitos de influencia, un entorno de trabajo laboral seguro y que promueva la salud y bienestar de los empleados a través de programas de salud, iniciativas de balance entre la vida laboral y personal, y beneficios que apoyen el bienestar integral, como la flexibilidad laboral.

4.3.5 Relación con los Clientes

Conocer las necesidades y las expectativas de los clientes para ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre competencia y esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción con productos y servicios sostenibles, es el principal objetivo de la Sociedad en este ámbito. Para ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que aportan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Velar por la protección de la salud y seguridad de los clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializa, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso y a la formación e información de los consumidores.
- c) Adoptar los instrumentos necesarios para, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético, garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- d) Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción y a través del servicio de atención al cliente.
- e) Compromiso con la accesibilidad y asequibilidad: Ofrecer productos y servicios asequibles y accesibles para todos, incluyendo colectivos vulnerables, para reducir la brecha digital y contribuir el acceso universal a la conectividad.
- f) Protección de la privacidad y seguridad de los datos: Garantizar la protección y confidencialidad de los datos de los clientes, cumpliendo con las normativas de protección de datos y aplicando medidas de seguridad para prevenir accesos no autorizados.

4.3.6 Relación con Proveedores

Es imprescindible asegurar que todos los partícipes de la cadena de valor de las sociedades del Grupo respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y al sistema de gobierno corporativo, a los principios éticos, de sostenibilidad y medio ambiente, así como de responsabilidad social corporativa de general aceptación. Para ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Conforme a lo estipulado en el Código Ético, las relaciones con proveedores estarán basadas en la confianza, la integridad y el respeto para garantizar el mejor



servicio posible a los clientes del Grupo. En este sentido, se espera que los proveedores respeten principios equivalentes a los del Código Ético.

- b) El Grupo se marca como objetivos medioambientales la protección del medioambiente y la salud pública, la conservación de los recursos naturales, la reducción del impacto ambiental de materiales peligrosos y la reducción de emisiones de CO2. En este sentido:
- En los procesos de selección y homologación de proveedores el Grupo valorará positivamente la obtención de certificaciones medioambientales, de gobernanza y de sostenibilidad por parte de los proveedores.
 - El Grupo reconoce el valor de la compra de productos con bajo contenido de productos tóxicos, y peligrosos que minimicen el impacto medioambiental y requiere que sus proveedores apoyen ese esfuerzo cuando sea posible.
 - El Grupo potenciará la compra de productos con etiquetas de bajo consumo y eficiencia energética.
 - El Grupo busca reducir el impacto medioambiental que conlleva el consumo de papel, potenciando para ello la compra de papel reciclado.
 - El Grupo reconoce el valor de la compra de productos sostenibles y requiere a sus proveedores que apoyen su esfuerzo cuando sea posible.
- c) El grupo identifica como objetivos sociales mejorar las competencias digitales de las comunidades con las que actúa y favorecer la empleabilidad diversa e inclusiva así como el respeto de los derechos humanos en toda la cadena de valor y subcontratación.

En este sentido, en los procesos de selección y homologación de proveedores deberá tenerse en cuenta la incorporación de personas con discapacidad acorde con la Ley General de Discapacidad, así como el desarrollo de políticas de acción social y de voluntariado corporativo.

Adicionalmente, el grupo se compromete a realizar un seguimiento del cumplimiento de su cadena de valor en lo referente al respeto de los Derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional. En especial, de aquellos cuya vulneración degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva.

4.3.7 Relación con las comunidades

El Grupo desarrolla su actividad en contacto con comunidades locales y globales, esta interacción continua con la sociedad y sus comunidades favorece el mejor entendimiento de las necesidades de los colectivos a los que las comunidades atienden. Por ello, el Grupo se compromete a:

- a) Adoptar los instrumentos necesarios para desarrollar proyectos de acción social destinados a la mejora de competencias digitales de la ciudadanía, a la reducción de la brecha digital y a la mejora de la calidad de vida de las personas gracias al



uso de la tecnología en el marco de la Responsabilidad social corporativa, incluyendo la actividad social de las empresas y de las Fundaciones del grupo.

- b) Desarrollar un diálogo continuo y respetuoso con las comunidades locales y globales que defiendan intereses de grupos socialmente relevantes, incorporando sus demandas y preocupaciones, en la medida de lo posible, en su acción social y de reputación corporativa.
- c) Trasladar a las comunidades locales y globales nuestro propósito social y de impacto positivo, dando a conocer nuestros objetivos y haciéndolas partícipes de los mismos.
- d) Realizar las investigaciones necesarias para identificar en cada momento cuales son los principales riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la sociedad civil en aspectos digitales para incorporar, en la medida de lo posible, estos análisis como entradas de los modelos de negocio.
- e) Implementar un programa de voluntariado corporativo que ayude a las comunidades más necesitadas a cubrir necesidades básicas del entorno digital y ayuden a la reducción de la brecha digital.

4.3.8 Relación con las instituciones

El Grupo desarrolla su actividad en contacto continuo con instituciones, administraciones públicas y sector público en sentido amplio. Es clave asegurar que el contacto con las instituciones y organismos públicos se desarrolla en un contexto de transparencia absoluta, respeto a las instituciones y buen gobierno que asegure un estricto cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, el Grupo se compromete a:

- a) Adoptar los instrumentos necesarios para desarrollar la actividad de relaciones institucionales atendiendo a los principios éticos y de transparencia derivados del código ético y las medidas anticorrupción del grupo
- b) Desarrollar un diálogo continuo y respetuoso con las instituciones, administraciones públicas y sector público en sentido amplio, canalizando sus demandas y preocupaciones, en la medida de lo posible, hacia todas las áreas del Grupo.
- c) Trasladar a las instituciones, administraciones públicas y sector público en sentido amplio nuestro propósito y modelo de negocio generando la confianza de un Grupo empresarial respetuoso y comprometido con el ámbito social, económico y medioambiental del lugar donde opera.

4.3.9 Relación con los organos reguladores

El Grupo desarrolla su actividad en contacto continuo con los órganos reguladores nacionales y europeos. Es clave asegurar que el contacto con los órganos reguladores se desarrolla en un contexto de transparencia absoluta, respeto a las instituciones y buen gobierno que asegure un estricto cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, el Grupo se compromete a:

- a) Adoptar los instrumentos necesarios para desarrollar la actividad de relaciones con los órganos reguladores atendiendo a los principios éticos y de transparencia derivados del código ético y las medidas anticorrupción del grupo



- b) Desarrollar un diálogo continuo y respetuoso con los órganos reguladores, canalizando sus demandas y preocupaciones, en la medida de lo posible, hacia todas las áreas del Grupo.
- c) Trasladar a los órganos reguladores nuestro propósito y modelo de negocio generando la confianza de un Grupo empresarial respetuoso y comprometido con el ámbito social, económico y medioambiental del lugar donde opera.

5. Supervisión de la Política

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Riesgos, evaluará periódicamente la eficacia de la presente Política General de ESG y adoptará las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias, llevando a cabo las modificaciones que considere oportunas.